

ACTA PARITARIA EXTRAORDINARIA N° 12/2017.

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Expediente N° 2253/2015: Jefe de Departamento de Remuneraciones, categoría tres (3), Tramo Mayor - Dirección de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Personal.
2. Trámite Interno N° 3998/2017: Solicitud H. Consejo Superior definición área conforme lo determinado por la Resolución CS N° 575/17.
3. Solicitud modificación ordenamiento Funcional de Transición, Resolución CS N° 402/2006:
 - a. Dirección de Biblioteca.
 - b. Área de Relaciones Institucionales.

1. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 10 de agosto de 2017 con su respectivo orden de mérito, correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para cubrir el cargo vacante Jefe de Departamento de Remuneraciones, categoría tres (3), Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo de la Dirección de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Personal y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

2. Analizada la presentación, y considerando el ordenamiento funcional transitorio determinado por esta Unidad para la Dirección General de Bienestar Universitario, mediante Disposición SECADM N° 631/15 y en el marco de las responsabilidades y acciones definidas en esa oportunidad para esa dependencia, las partes acuerdan establecer a la Dirección General de Bienestar Universitario como dependencia administrativa que intervendrá en las presentaciones vinculadas con situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de Luján, en el marco de lo determinado por Resolución CS N° 575/17.

3.a. Conforme lo convenido en Acta Complementaria del Acuerdo N° 2 de fecha 22 de mayo de 2017 la Comisión se reúne con el señor Director General de Asuntos Académicos, Mg. Mario Oloriz y la sra. Directora de Biblioteca, Téc. Verónica Cano a/c, a los fines de analizar la propuesta de modificación del ordenamiento funcional de la Dirección de Biblioteca, elaborada de manera conjunta en función de lo encomendado por esta Unidad, mediante Disposición SECADM N° 148/2017, las partes convienen la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Biblioteca, conforme el Anexo II de la presente.

3.b. Analizada la presentación efectuada por la sra. Responsable del Área de Relaciones Institucionales, considerando los antecedentes, las partes convienen la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición del Área de Relaciones Institucionales, conforme Anexo III de la presente.

---Siendo las trece horas quince minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Alejandro ROBERTI
Parte Empleadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora